

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42810 MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 620/2013, por auto de fecha 1 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Baco Showroom, S.L., con C.I.F. B-85975050.

2.º El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Baco Showroom, S.L.", a la atención de D. José Manuel Álvarez Arias, con domicilio profesional en C/ Velázquez, 19, 1.º izda., 28001 Madrid:

Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

concurso.bacoshowroom@gmail.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de noviembre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130061922-1